



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0048

Obre en autos el edicto arrimado por el extremo activo, el cual será tenido en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, requiérase al apoderado de los actores, para que suministre una foto legible de la valla instalada en el predio, objeto de pertenencia y para que acredite la inscripción del libelo en el folio de matrícula respectivo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	13/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
84	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP